

Lo que piensan los españoles de

**EL 26 POR 100
DE LOS
PREGUNTADOS
ESTA
DE ACUERDO**

El sistema fiscal español, en su conjunto, no está adecuado a la mentalidad fiscal y en el momento presente parece ser grande la contradicción entre las normas fijadas en la ley y la realidad de la imposición.

Tal es lo que se dice en un estudio-informe sobre "Distribución profesional de la carga fiscal en España", realizado por el doctor Bernd Biervert, del Centro de Investigación de Colonia, para la economía social empírica, bajo la dirección del profesor Schmolders, catedrático de Economía Política y Hacienda Pública de la Universidad de Colonia, considerado como uno de los más destacados expertos mundiales en materia fiscal internacional.

Este estudio, que aparece publicado en el último número del "Boletín de Estudios Económicos", de la Universidad comercial de Deusto, y que recoge casi en su integridad la Agencia Europa Press, está siendo utilizado por el Instituto de Estudios Fiscales en el informe que se está realizando sobre el sistema fiscal español de cara a su futura reforma.

Recomendaciones

El informe—primero que exhaustivamente estudia el tema—dedica en su capítulo final una serie de recomendaciones, después de indicar que la adopción de un sistema impositivo sobre los ingresos—caso de España—ha de perjudicar fuertemente a la propensión fiscal, aparte de ser irrealizable.

Podría ser conveniente por parte de la Administración—se dice—el admitir en la ley, ante la actual situación de desarrollo socio-económico, la actual imposición sobre el producto, con su utilización de rudimentarios sistemas de evaluación global y no ocultarla detrás de normas fiscales que debido a su forma pronunciada no pueden aplicarse en el estado actual de la técnica fiscal española y de la Administración.

Cabría gravar las grandes Empresas de acuerdo con las magnitudes reales de beneficios y volumen de operaciones, como ya se hace en parte. Posteriormente debería el legislador—prosigue el informe—estar interesado en aumentar las posibilidades de la imposición de acuerdo con magnitudes reales, lo que podría realizarse creando para la declaración de los ingresos según la contabilidad determinados alicientes en el sistema fiscal, con el fin de estimular la ampliación de esta clase de evaluación. Esta medida iría entonces también encaminada a un comportamiento más concienzudo de los contribuyentes en sus Empresas.

A largo plazo parece que puede enjuiciarse de forma positiva la disposición de los contribuyentes de admitir una evaluación de acuerdo con magnitudes reales de ingresos y rendimientos, al tiempo de ampliar y mejorarse cualitativamente la Administración fiscal.

Sólo mediante una ampliación considerable de las autoridades competentes para la evaluación y control de los impuestos y una mejora de la cualificación de sus funcionarios sería posible ampliar

los impuestos

la necesaria relación de confianza de los contribuyentes hacia la Administración fiscal y hacerla utilizable para la imposición real de los ingresos.

El estudio-informe—que resalta "la desnudez del sistema fiscal", encubierta por las normas legales—hace historia de las reformas fiscales llevadas a cabo en nuestro país y analiza minuciosamente la composición de los impuestos, su cálculo, recaudación, etcétera.

Se destaca en el estudio el progresivo aumento de los impuestos indirectos, la inoperancia del sistema español sobre la renta y el hecho de que cada una de las clases de ingresos—agricultura, industria, capital, etc.—reporta tan sólo una fracción de lo que podría y debería alcanzar como ingresos fiscales, además de las considerables desviaciones interprovinciales por culpa de amplio uso de estimaciones y repartos globales entre los contribuyentes.

Se alude en el informe a que "resulta difícil justiciar la fachada legalista de los impuestos sobre la renta, la cuota de beneficios y el tráfico de las Empresas, que se ha apartado totalmente de la realidad fiscal". También se especifica que "la extensión de la evaluación global al impuesto sobre el tráfico de Empresas—en el que el contribuyente entra en contacto directo con la Administración de Hacienda, sin intervención de su representante profesional—supone un retroceso decisivo con respecto a la antigua regulación de impuestos especiales sobre el consumo", dado que ello conduce a la plurimposición de algunos signos

**EL 25 POR 100
CREE QUE SON
DESIGUALES**

empresariales cuya vinculación con el volumen de operaciones resulta, además, tan problemática como la que presenta el beneficio.

Resultados de una encuesta

* El 63 por 100 de los contribuyentes autónomos, el 56 por 100 de los empresarios, el 65 por 100 de los industriales y el 54 por 100 de los profesionales liberales prefieren que los impuestos se recauden en relación a sus ingresos, y solamente el 28 por 100 de los autónomos, el 35 por 100 de los empresarios, el 24 por 100 de los industriales y el 45 por 100 de los profesionales liberales se inclinan por el actual sistema de evaluación global.

* El 66 por 100 de los contribuyentes autónomos, el 54 de los empresarios, el 67 de los industriales y el 66 de los profesionales liberales prefieren el control de Hacienda sobre sus ingresos, mientras el 22, el 34, el 20 y 22, respectivamente, creen posible calcular la medición fiscal justa sin un control directo.

el 23 por 100 de los consultados se inclinó por el Municipio, el 51 por 100 por el Estado, el 8 por 100 por ninguno de los dos y el 18 por 100 no dio contestación exacta.

* El proceder de un contribuyente que intencionadamente indique menos ingresos de los que tiene en realidad es juzgado por cerca de un 40 por 100 como una postura negativa del defraudador frente a la Administración; al 33 por 100 le deja indiferente, y para el resto se pone de parte del defraudador, encontrando consideraciones positivas en su actuación.

* Mientras los contribuyentes autónomos presentan una moral fiscal negativa en un porcentaje que oscila entre el 39 por 100 (pequeños industriales) y 52 por 100 (empresarios), los asalariados sólo muestran un 10 por 100, y los empleados y funcionarios, un 12 por 100 en ese nivel negativo. La defraudación del impuesto sobre el Tráfico de Empresas y el soborno del funcionario de Hacienda son los delitos fiscales que experimentan la máxima repulsa, siguiendo a continuación el caso de pacientes privados, la doble contabilidad y la evitación de signos externos.

* El 40 por 100 de los españoles considera, en cuanto a impuestos, que el individuo es más importante que el Estado, en tanto que éste tiene más importancia para un 46 por 100. En el segundo caso resulta que un porcentaje igual de elevado (44 por 100) se pronuncia a favor del Estado ("todos nosotros somos el Estado"), o bien se distancia del mismo ("el Estado son los de arriba"). Por otro lado, dos tercios de los no autónomos consultados adoptan una postura de adhesión e incluso de fuerte adhesión con respecto al Estado, en tanto que uno de cada cinco asume una actitud neutral y sólo uno de cada diez la repulsa.

**EL 22 POR 100
OPINA QUE
SON INJUSTOS**

gravado en exceso, cuando de hecho esto es lo que sucede de acuerdo con la Ley. Una quinta parte de los contribuyentes autónomos cree estar sujeta a un gravamen superior que otras personas en igual situación económica, mientras el 59 por 100 opinan que no hay diferencias.

* Menos de la mitad de los consultados creen que la suma de la carga fiscal es inmutable, mientras el 33 por 100 opinan que ocupándose ellos de sus asuntos fiscales pueden ahorrar.

* El 18 por 100 de los encuestados entienden que la palabra impuesto equivale a "se me quita algo", el 26 por 100 a "he de entregar algo", el 43 por 100 a "contribuyo con algo" y el 13 por 100 no dio una respuesta concreta.

* El 26 por 100 de los preguntados cree que el sistema fiscal está, en general, bien repartido, mientras un 25 por 100 entiende que es desigual y un 22 por 100 opina que su distribución es injusta.

* En la consideración de impuestos "injustos", un 20,8 por 100 se inclina por el de los ingresos por trabajo autónomo y no autónomo, un 12,6 por 100 por el de Sociedades, un 12 por 100 por el general sobre la renta y un 6 por 100 por el impuesto industrial.

* A la pregunta de a quién pagaría impuestos si pudiera elegir,